CONTRATO 4600087143 DE 2020

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
NIT	890.905.211-1.
CONTRATISTA:	UNIFORMES INDUSTRIALES ROPA Y CALZADO QUINLOP S.A. – UNIROCA-
NIT	890.913.861-2
REPRESENTANTE LEGAL	DARÍO SUAREZ ANGEL
CC No.	70.564.009
OBJETO:	Suministro de Vestido y Calzado de Labor, Lote 1 (Bota Seguridad).
VALOR TOTAL:	Setenta y Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta y Un Mil Pesos M.L.C ($74.851.000) Incluido I.V.A.
DURACIÓN:	Desde la fecha del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2020.

En la ciudad de Medellín, el día 05 de octubre de 2020, se reunieron CARLOS ALBERTO YEPES PERALTA, como Supervisor y DARÍO SUÁREZ ÁNGEL, Representante Legal de UNIROCA SA, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Análisis del Precio Unitario (APU)	Si
Programa de Trabajo e Inversión	Si
Plan de Inversión de desembolsos	Si
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato	Si
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	Si
Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO)	No
Equipos (Tipo, cantidad, estado)	No
Certificado de aprobación de la garantía	Si

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.

3. El supervisor y el contratista, se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo a parámetros legales que correspondan a la modalidad de contratación a la que pertenece el mismo y respetando las especificaciones técnicas, estudios previos, pliego de condiciones, propuesta económica y en general todos aquellos documentos que hacen parte del trámite pre y contractual.

4. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.

5. El contratista y el interventor y/o supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

 Contratista: admonventas@uniroca.com
 Supervisor: carlos.yepes@medellin.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta el 05 de octubre de 2020, por quienes en ella intervinieron:

UNIROCA S.A.
UNIFORMES Y CALZADO DE SEGURIDAD
NIT. 890.913.861 - 2

CARLOS ALBERTO YEPES PERALTA
Supervisor

DARÍO SUÁREZ ÁNGEL
Contratista

Elaboró: Carlos Alberto Yepes Peralta, Profesional Universitario, Supervisor del Contrato
Aprobó: Gloria Juliet Gaviria García, Líder de Programa, Unidad de Desarrollo Humano